



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ESTE REGLAMENTO DE LA FEDERACION ECUESTRE MEXICANA, SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE SALTO NACIONALES. EN TODOS AQUELLOS CASOS NO PREVISTOS EN DICHO REGLAMENTO SE REMITIRÁ A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE LA FEDERACION ECUESTRE INTERNACIONAL. SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE SALTO Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE **ENERO DEL 2020**

Al publicarse este Reglamento se derogan todos los Reglamentos anteriores

I. REGLAMENTO GENERAL

1. REGISTRO DE JINETES, CABALLOS Y OFICIALES

1.1. REGISTRO FEM DE JINETES Y CABALLOS	<p>Todo JINETE Y CABALLO para participar en cualquier concurso oficial aprobado por la FEM deberá estar registrado a través de un Club/Asociación afiliado a la misma, siendo éstos obligados solidario para con sus asociados.</p> <p>Todo Caballo registrado deberá de contar con un microchip y un pasaporte vigente (FEI o FEM)</p> <p>El formato de registro debe estar debidamente llenado y con todos los datos que se solicitan.</p> <p>NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES A NINGÚN CONCURSO AVALADO POR LA FEM de JINETES O CABALLOS NO REGISTRADOS</p> <p>Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por el Consejo de la FEM, y se publicarán cada año mediante una circular.</p> <p>Todos los jinetes de 17 años o menos deberán presentar una autorización por escrito de sus padres o tutores al registrarse, eximiendo de toda responsabilidad a la FEM, a los Comités Organizadores y a los Clubes en cuyos concursos participen. Además, deberán adjuntar a la autorización, su acta de nacimiento para certificar su edad.</p>
1.2. REGISTRO FEI DE JINETES Y CABALLOS	<p>Todo JINETE y CABALLO que requiera cualquier trámite FEI deberá contar con su registro FEM vigente.</p> <p>Todo JINETE y CABALLO que compita internacionalmente en un CSI, CSIO, Juegos Regionales, Juegos Olímpicos y Campeonatos de cualquier índole internacional, deberá registrarse ANUALMENTE ante la FEI. El caballo además deberá tener un PASAPORTE FEI vigente.</p> <p>Para que un BINOMIO pueda recibir PUNTOS EN EL RANKING FEI al competir en pruebas internacionales, necesita estar PREVIAMENTE REGISTRADO ANTE ÉSTA.</p> <p>Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por la FEI, y se publicarán cada año, mediante circular.</p>
1.3 REGISTRO DE OFICIALES	<p>Todo Juez de Campo, Juez de Pista, Juez de Paddock, Diseñador, Delegado Técnico, Entrenador y Veterinario deberá registrarse ante la FEM para poder oficiar en cualquier concurso avalado por la misma.</p> <p>Si cualquiera de éstos cuenta ya con un registro anual como jinete ya no tendrá que pagar ninguna cuota de oficial.</p> <p>El oficial que participe en algún concurso avalado por la FEM y no esté previamente registrado ante ésta, se hará acreedor a una MULTA, misma que deberá pagar además del monto del registro. Tanto las cuotas de registro como las multas se publicarán en la circular correspondiente</p>
1.4 JINETES EXTRANJEROS EN MEXICO	<p>Todo jinete extranjero podrá competir en México durante 1 mes como visitante, presentando autorización POR ESCRITO de su Federación Nacional ESTIPULANDO CLARAMENTE SU CATEGORIA.</p> <p>Al término del MES deberá de registrarse ante la FEM como todos los jinetes del país. En el caso que un jinete extranjero tenga la intención de participar en el Campeonato Nacional de Salto, éste y sus caballos deberán estar debidamente registrado ante la FEM-60 días antes de la fecha de inicio del CN.</p>



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

2. MULTAS Y SANCIONES	
2.1. MULTAS POR NO TENER REGISTRO	<p>El jinete o caballo que compita SIN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO se hará acreedor a una MULTA Y NO PODRA COMPETIR EN TANTO NO QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADO.</p> <p>El monto de la multa se publicará en la circular correspondiente.</p> <p>Para ponerse al corriente con la FEM deberá de pagar la multa y posteriormente registrarse. Deberá devolver los premios obtenidos y perderá las puntuaciones acumuladas.</p>
2.2. MULTAS POR COMPETIR FUERA DE CATEGORÍA	<p>El jinete o caballo que participe en una categoría a la cual no pertenece, se hará acreedor PRIMERAMENTE A UNA AMONESTACION en caso de haber obtenido algún premio, deberá devolverlo.</p> <p>En caso de reincidencia y/o dolo, el Consejo Directivo de la FEM, impondrá una sanción o suspenderá al jinete por el tiempo que determine.</p> <p>Para un jinete Profesional que participe en una prueba para Amateurs, el D.T. de la FEM aplicará una SANSION de inmediato.</p> <p>En caso de reincidencia del jinete, este será descalificado del concurso y suspendido por la FEM por 3 meses.</p>
2.3. MULTAS FEI	<p>El jinete o la persona responsable del caballo que tenga una multa impuesta por la FEI, tendrá 15 días para pagar la multa después de haber recibido la notificación por escrito. En caso de no ser así, quedará suspendido hasta que pague la misma.</p>
2.4 SANCIONES	<p>Cualquier pleito o agresión ya sea físico o verbal durante cualquier concurso oficial deberá ser reportado por un oficial del concurso al Consejo Directivo de la FEM</p> <p>El Consejo lo analizará y dictaminará la sanción correspondiente (cualquiera que ésta sea)</p> <p>En el caso de que el agresor sea familiar, amigo u acompañante de un afiliado éste será solidario responsable.</p> <p>Para los Clubes /Asociaciones o jinetes que tengan un adeudo con cualquier Comité Organizador, el Consejo Directivo dictaminará la sanción correspondiente.</p> <p>La FEM cuenta con un apartado de SANCIONES en su página WEB donde se publicarán las sanciones correspondientes y su duración</p>
3. NOMBRES DE LOS CABALLOS	
3.1 REGISTROS FEM Y FEI PASAPORTES FEM Y FEI	<p>Los registros y pasaportes FEM y FEI de los caballos deberán de tener el MISMO NOMBRE</p> <p>La FEM acepta patrocinadores en el pasaporte FEM aunque este NO aparezca en el pasaporte FEI</p>



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

4. CLASIFICACION DE JINETES

CATEGORIA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.1 MINI INFANTIL	Jinetes de 6 a 11 años	0.75	MINI INFANTIL	Mini Infantil, Pre Infantil y pruebas libres de .90cms	Sólo Modalidad FEM	Pistas de 9 Obstáculos con una combinación doble, de uno o dos trancos que siempre termine en VERTICAL El jinete Mini Infantil que salte una prueba mayor a .90cms perderá su clasificación de Mini-Infantil
4.2. PRE INFANTIL	Jinetes de 8 a 12 años	0.90	Pre-Infantil	Pruebas de .90 y hasta 1.05 mts	No Baremo C	El JINETE que participe en pruebas de 1.10 mts de altura o más, no podrá participar en la categoría Pre infantil
4.3. JIN. DEBUTANTES A	de 18 años en adelante	0.90	J.Debutantes A	Pruebas de .90 m. y hasta 1.05m. EXCEPTO Pbas.Cat "D"	No Baremo C	Estos jinetes son los que por PRIMERA VEZ compiten en pruebas oficiales de la FEM. Sólo podrán estar en esta categoría 1 año. 1.Estos Jinetes sólo podrán participar en las pruebas de .90 hasta 1.05mts 2. Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda 3.El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, perderá su clasificación de Jin. Debutante.
4.4. JIN. DEBUTANTES B	de 13 a 17 años	0.90	J.Debutantes B			
4.5. INFANTIL	Pbs.Nacionales: de 9 a 14 años	LOW-1.00	Infantil 1.00	Cualquier prueba convocada a jinetes infantiles	NO- Baremo C	Los jinetes Infantiles podrán participar en las tres secciones. El BINOMIO que participa en pruebas de 1.20 o más ya no podrá participar en la Infantil LOW y el BINOMIO que participen pruebas de 1.30 o mas ya no podran participar en la Infantil Medium, durante la temporada El jinete que durante la temporada cumpla 14 años, deberá elegir entre ser infantil o juvenil. Si participa en una prueba para juveniles, ya no podrá volver a ser infantil. Ningún jinete infantil podrá participar en pruebas de 1.40 o más ni en prueba de potencia, seis barras, salto de altura o pruebas similares
	Pbs. Inter.: de 12 a 14 años	MEDIUM -1.10	Infantil 1.10			
		HIGH -1.20	Infantil 1.20			
4.6. MASTERS	Jinetes de 50 años o más	HIGH- 1.10	Masters	Pruebas de: 1.10m hasta 1.25m		1. No podrán ser entrenadores ni profesionales. 2.El jinete sólo puede saltar pruebas de máx. 1.25 de altura durante la temporada.
	Jinetes de 50 años o más	LOW-1.00	Masters	Pruebas de 1.00 hasta 1.15mts		1. No podrán ser entrenadores ni profesionales. 2. El Binomio sólo puede saltar pruebas de hasta 1.15 durante la temporada.

FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

4. CLASIFICACION DE JINETES						
CATEGORIA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCION DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.7 JUVENIL	de 14 a 18 años	LOW -1.20	Juvenil 1.20	Pruebas de 1.20 hasta 1.35m		Los jinetes Juveniles podrán participar en las tres secciones. El BINOMIO que participa en pruebas de 1.40 o más ya no podrá participar en la Juvenil LOW y el BINOMIO que participen en pruebas de 1.45 o mas ya no podra participar en la Juvenil Medium, durante la temporada El jinete que durante la temporada cumpla 18 años, deberá elegir entre ser juvenil o adulto. Si participa en una prueba para adultos, ya no podrá volver a ser juvenil a nivel nacional
		MEDIUM -1.25	Juvenil 1.25	Pruebas de 1.25 hasta 1.40mts		
		HIGH -1.35	Juvenil 1.35	Pruebas de 1.35 hasta 1.50mts		
4.8 AMATEUR "LOW"	de 18 años en adelante	1.20	Amateur Low	Pruebas de 1.20 hasta 1.35m		Los JINETES NO PODRÁN SER AMATEURS LOW SI: 1. Participaron como individual o por equipo en Centroamericanos, Panamericanos, Olimpiada y Juegos Ecuestres Mundiales durante los últimos 4 años (ciclo olímpico). 2.- Son entrenadores o profesionales. 3.- Los jinetes que participan en pruebas de 1.40 o mas durante la presente temporada o anterior
4.9 AMATEUR "MEDIUM"	de 18 años en adelante	1.25		Pruebas de 1.25 hasta 1.40mts		Los JINETES NO PODRÁN SER AMATEURS MEDIUM SI: 1. Participaron como individual o por equipo en Centroamericanos, Panamericanos, Olimpiada y Juegos Ecuestres Mundiales durante los últimos 4 años (ciclo olímpico). de Young Riders durante la presente temporada o la anterior. 2.- Son entrenadores o profesionales. 3.- Los jinetes que participan en pruebas de 1.45 Mts.o mas durante la presente temporada o anterior
4.11 AMATEUR "HIGH"	de 18 años en adelante	1.35				Los JINETES NO PODRÁN SER AMATEURS HIGH SI: 1.- Son entrenadores o profesionales. LOS BINOMIOS NO PODRÁN SER AMATEUR HIGH SI 1.- Si participaron en pruebas de 1.55mts o más durante la presente temporada
4.12 YOUNG RIDERS	de 16 a 21 años	1.40/1.50	Young Riders 1.40/1.50	Pbas de 1.40, 1.50 y de 1.60		



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

5. PRUEBAS						
CATEGORIA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
5.1 CATEGORÍA "D"	de 13 años en adelante	0.90	"D"	Pruebas de .90 hasta 1.05m	NO - Baremo C	Los Jinetes Debutantes que participen en esta categoría perderán su estatus de Jinete Debutante. No podrán participar ni profesionales ni Entrenadores. El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, durante la presente temporada perderá su clasificación de Categoría "D"
5.2. PRELIMINAR A 5.3. PRELIMINAR B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.00 1.00	Preliminar A Preliminar B	Pruebas de 1.00 hasta 1.15mts	NO Baremo C	1. Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda 2.-No podrán participar ni profesionales ni entrenadores 3. El jinete que participe en una prueba de 1.20mts o más durante la presente temporada, perderá clasificación de Preliminar.
5.5. INTERMEDIA A 5.6. INTERMEDIA B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.10 1.10	Intermedia A Intermedia B	Pruebas de 1.10 hasta 1.25m	NO Baremo C	1. Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda 2.-No podrán participar ni profesionales ni entrenadores 3. El jinete que participe en una prueba de 1.30 mts o más durante la presente temporada, perderá su clasificación de Intermedia



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

6. CLASIFICACION DE CABALLOS

CATEGORIA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	OBSERVACIONES
6.1 CABALLOS CATEGORÍA "C"		1.30		Cat. "C" Pruebas de 1.30 a 1.45mts	1. Abierta a cualquier caballo que no haya participado en pruebas de 1.50mts o más durante la presente temporada
6.2 POTROS DE 5, 6 Y 7 AÑOS					Son los potros que tienen 5, 6 y 7 años, avalados por un registro de un Studbook oficial en el extranjero , por La Silla o por la CCDM Los potros de un Studbook extranjero tendrán que contar con la revalidación de la CCDM o de La Silla.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

NOTAS IMPORTANTES:

1. El año calendario es desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre.

Los jinetes mini infantiles que cumplen 11 años, pre-infantiles que cumplen 12 años, infantiles que cumplen 14 años, juveniles que cumplen 18 años y

Young Riders que cumplen 21 años en el año calendario pueden mantener su categoría hasta fin de año.

Los Jinetes Infantiles, cuando suben a la categoría de Juveniles NO PODRÁN REGRESAR a la Categoría Infantil .

Los Jinetes Juveniles, cuando suben a la Categoría de Adultos (pruebas de Amateur) no podrán regresar a la Categoría Juvenil

Cuando los Comités Organizadores convoquen a las pruebas AMATEUR LOW, MEDIUM O HIGH deberan convocar en esas mismas pruebas las categorías

JUVENIL LOW, MEDIUM y HIGH premiandose por separado , asimismo la categoria INFANTIL HIGH debera convocarse junto con la categoria JUVENIL LOW

Los Jinetes Young Riders cuando suben a la categoría de Adultos NO PODRÁN REGRESAR a la Categoría Young Rider.

2. PROFESIONAL -

Serán considerados como profesionales las personas que perciben un salario como jinetes o entrenadores en la equitación.

Entendiéndose como "entrenador de equitación" cualquier persona que de alguna forma asista profesionalmente a un jinete en un concurso

avalado por la FEM, con EXCEPCIÓN DE FAMILIARES DIRECTOS EN PRIMERO o SEGUNDO GRADO.

Para que un PROFESIONAL regrese a su status de AMATEUR deberá notificar a la FEM POR ESCRITO y podrá recuperar su estatus de amateur en enero de la siguiente temporada sin importar, la fecha en la que se presentó su solicitud.

En caso de querer regresar a ser profesional se deberá notificar de igual manera a la FEM adquiriendo el estatus inmediatamente pero para regresar por segunda ocasión al estatus de Amateur habrá un periodo de espera de dos años contados a partir de la solicitud.

3. Los BINOMIOS que participen en dos pruebas el mismo día, sólo recibirán puntos para su campeonato en la primera prueba en que participen ese día.

En la segunda prueba concursarán solamente por la prueba, y su participación no será puntuable para el campeonato siempre y cuando ésta sea de mayor altura de no ser así, tendrá que participar en la segunda Fuera de Concurso

NINGUN CABALLO QUE VAYA A PARTICIPAR EN UNA PRUEBA CON PREMIO EN EFECTIVO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA PRUEBA ANTERIOR; ASI COMO TAMPOCO PODRA PARTICIPAR EN UNA PRUEBA SUBSECUENTE CON PREMIO EN EFECTIVO, NI SIQUIERA FUERA DE CONCURSO.

EN LAS PRUEBAS QUE HAYA DOS O MAS SECCIONES EL CABALLO SOLO PODRA PARTICIPAR EN UNA DE ELLAS

4. PARA EFECTOS DE CLASIFICACIÓN DE CABALLOS Y JINETES, SE TOMARÁN EN CUENTA TODOS LOS CONCURSOS OFICIALES DE LA FEM, FEI Y LOS NO INTERNACIONALES CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO.

5. SERA OBLIGACION DE TODOS LOS COMITES ESTATALES ENVIAR A LA FEM, A PRINCIPIO DE CADA TEMPORADA SU CALENDARIO DE CONCURSOS, ASI COMO LA CONVOCATORIA Y LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS EFECTUADOS. ESTO NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 10 DIAS HABILES DESPUES DE TERMINADO EL EVENTO



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

NOTAS IMPORTANTES:

6. Los jinetes militares serán considerados como profesionales cuando hayan participado en categorías o pruebas de 1.20 o más.
7. En las pruebas que se exceda el número de inscritos a más de 40 jinetes donde haya categorías de por medio y que hayan sido convocadas con un desempate Art. 238.2.2 podrán ser modificadas a Baremo A al cronómetro Art. 238.2.1 a velocidad; en las pruebas libres o abiertas que excedan 40 inscritos y que estén convocadas a desempate Art.238.2.2 podrán ser modificadas a Baremo A Limitado Art. 238.2.2 L.
8. En las pruebas convocadas con distintas categorías a Desempate Art. 238.2.2, en aquellas categorías que no haya binomios con cero puntos para efectos de premiación de éstas, se calificará de acuerdo a un Art. 238.2.1.
9. En aquellas pruebas convocadas a diferentes secciones y juzgadas bajo el Art. 238.2.2. LIMITADO el número de binomios al desempate limitado deberá estar integrado cuando menos por los dos mejores binomio de cada sección con cero faltas y el resto de los mismos de acuerdo al tiempo de su primera vuelta con cero faltas.
10. Las inscripciones extemporáneas y fuera de concurso quedarán a discreción de los Comités Organizadores lo cual deberá estar especificado en sus convocatorias.
11. Una vez comenzada la prueba los binomios no podrán cambiar de sección dentro de la misma; en caso de que un binomio participe en una categoría que no le corresponda será causa de descalificación de la prueba.
12. Cualquier protesta referente a la clasificación de un binomio deberá ser presentada a más tardar 24 horas después de la publicación de los resultados oficiales.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

7. MODALIDADES DE LAS PRUEBAS																							
7.1 SEGÚN REGLAMENTO FEI	El Reglamento de Salto FEI es el reglamento que rige para todos los concursos de Salto en México. Se podrán convocar pruebas, según cualquier artículo y modalidad de dicho reglamento.																						
7.2. CACERÍA ESPECIAL	Es una prueba Baremo A con un desempate al cronómetro, donde también se califica la conducción en el primer recorrido. El caballo deberá de llegar a la mano correcta a cada obstáculo, si no lo hace, será penalizado con un punto cada vez que no llega correctamente. Si llega cruzando, también será penalizado con un punto. Cada cambio de aire o reparo también será penalizado con un punto. En líneas, donde hay trancos, cada tranco de mas o de menos que hagan, será penalizado con dos puntos. (Excepción: para Pre Infantiles y Debutantes, sólo se penalizarán los trancos de menos). El número máximo de trancos que contará será el de 4 trancos, y si cuentan los trancos no contará el cambio de mano ni de pata. El resultado de cada jinete será la suma de los puntos que tenga en los obstáculos mas los puntos de penalización en la conducción o la pista. Los jinetes que terminen su primer recorrido con CERO, UNO y DOS PUNTOS podrán participar en el desempate sucesivo al cronómetro. Los demás jinetes se clasificarán según sus faltas totales (faltas en obstáculos + faltas en la pista) y el tiempo de su primer recorrido. Nota: Para los Pre Infantiles y Debutantes, NO CONTARÁN los trancos de más.																						
7.3 TIEMPO IDEAL	La Prueba Tiempo Ideal es una prueba Baremo A con un tiempo acordado y un tiempo ideal. El jinete que excede el tiempo acordado será penalizado como en todas las pruebas del baremo A. El ganador de la prueba será el que termine con el menor número de faltas y que se acerque mas al tiempo ideal.																						
7.4 MODALIDAD FEM	Esta prueba es una prueba de 8 o 9 obstáculos con una combinación doble de 1 o 2 trancos siempre terminando en un vertical. (IGUALAR SU PROPIO TIEMPO) Baremo A, sin tiempo acordado, con un segundo recorrido (igual) sucesivo. El tiempo ideal será el de cada binomio al finalizar su recorrido (tiempo personal) En el segundo recorrido solo podrán participar los binomios que terminaron con CERO FALTAS Para el RESULTADO de la prueba se tomara en cuenta: Las FALTAS del primer recorrido mas las faltas del segundo recorrido y la diferencia (tanto para arriba como para abajo) del tiempo personal de cada binomio.																						
7.5. DESEMPATE LIMITADO	Esta prueba será juzgada baremo A, artículo 238 2.2. L con un desempate limitado con el número de participantes a dicho desempate a discreción del Comité Organizador participaran los binomios en orden inverso a su tiempo de acuerdo al primer recorrido En el caso de las pruebas con varias categorías referirse al Punto 9 de Notas Importantes.																						
7.6. RESUMEN ARTÍCULOS	<table border="0"> <tr> <td>238-1.1</td> <td>Baremo A (WARM UP) o recorrido limpio</td> </tr> <tr> <td>238.2.1</td> <td>Baremo A Al Cronómetro</td> </tr> <tr> <td>238-2.2</td> <td>Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro</td> </tr> <tr> <td>238.2.2 L</td> <td>Baremos A Desempate Limitado</td> </tr> <tr> <td>239</td> <td>Baremo C Al Cronómetro</td> </tr> <tr> <td>273-3.1</td> <td>Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba</td> </tr> <tr> <td>273-3.2</td> <td>Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba</td> </tr> <tr> <td>273-3.3</td> <td>Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba</td> </tr> <tr> <td>274-5.2</td> <td>Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro</td> </tr> <tr> <td>274-5.3</td> <td>Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro</td> </tr> <tr> <td>276 -WR</td> <td>Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR todos los CEROS o por lo menos el 25% de prueba</td> </tr> </table>	238-1.1	Baremo A (WARM UP) o recorrido limpio	238.2.1	Baremo A Al Cronómetro	238-2.2	Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro	238.2.2 L	Baremos A Desempate Limitado	239	Baremo C Al Cronómetro	273-3.1	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba	273-3.2	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba	273-3.3	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba	274-5.2	Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro	274-5.3	Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro	276 -WR	Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR todos los CEROS o por lo menos el 25% de prueba
238-1.1	Baremo A (WARM UP) o recorrido limpio																						
238.2.1	Baremo A Al Cronómetro																						
238-2.2	Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro																						
238.2.2 L	Baremos A Desempate Limitado																						
239	Baremo C Al Cronómetro																						
273-3.1	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba																						
273-3.2	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba																						
273-3.3	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba																						
274-5.2	Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro																						
274-5.3	Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro																						
276 -WR	Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR todos los CEROS o por lo menos el 25% de prueba																						



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

8. GENERALIDADES	
8.1. PROTESTAS	El depósito para presentar protestas en los concursos será determinado por el Consejo Directivo de la FEM y publicado en la circular de cuotas, a principio de la temporada. Las protestas deberán de ser presentadas y firmadas por el entrenador oficial del Club o Asociación responsable con el depósito hasta 30 minutos después de ser anunciado el resultado de la prueba. Las protestas de elegibilidad deberán de ser presentadas ANTES DE INICIAR LA PRUEBA
8.2. VIDEOS	Los videos no oficiales no se tomarán en cuenta para la aclaración de protestas, ni para cambiar resultados oficiales.(Reglamento FEI Art. 200.5)
8.3. CASCO CON ARNÉS DE 3 PUNTOS	TODOS los jinetes sin excepción tendrán la obligación de usar un casco con arnés de 3 puntos ABROCHADO desde que se monten EN TODOS LOS CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES Regla FEI. SERA CAUSA DE ELIMINACIÓN EL QUE EL BARBIQUEJO POR CUALQUIER MOTIVO SE DESABROCHE DURANTE EL RECORRIDO Y NO SEA ABROCHADO ANTES DE SALTAR O INTENTAR SALTAR UN OBSTACULO SALVO LO ESTIPULADO EN EL ART. 256.1.4 DEL REGLAMENTO FEI.
8.4. MARTINGALA FIJA Y/O RIENDAS ALEMANAS	Se podrá usar martingala fija y/o RIENDAS alemanas en todas las pruebas, cuando la altura de estas no exceda de 1.35 mts. El reglamento FEI autoriza únicamente el uso de martingala fija en la categoría Infantil.
8.5. GRAN PREMIO	*La denominación "Gran Premio" sólo se podrá usar en pruebas a partir de 1.45mts de altura y solo podrá convocarse un GP por evento por semana Los caballos que participen en esta prueba NO podrán participar en ninguna otra prueba ese mismo día.
8.6 CLASICO	La denominación "Clásico" sólo se podrá usar para pruebas de 1.40 a 1.45 mts. de altura y solo podrá convocarse un Clásico por evento por semana Los caballos que participen en esta prueba no podrán participar en ninguna otra prueba ese mismo día.
8.7. RÍA	En todas las pruebas que se salte la RÍA, especialmente en Pruebas Selectivas, Pruebas del Campeonato Nacional o del Circuito Nacional de Salto, pruebas con premios en efectivo o en especie valiosos, ésta debe ser juzgada por un Juez FEM, Steward FEI, un Delegado Técnico o un Diseñador FEI y deberá estar limitada con madera recubierta con plastilina. NO se podrá usar en pruebas menores a 1.20. En pruebas de 1.20 y 1.25 tendrá que tener una opción. LA RIA PODRÁ SER JUZGADA CON BARRA AL CENTRO, SOLO CON LA CINTA O CON BARRA Y CINTA.
8.8. FOSOS	En las pruebas de Jinetes Debutantes y Pre-Infantiles NO se podrán usar fosos ni obstáculos naturales. En las pruebas convocadas a 1.00 y 1.10 mts. se recomienda usar fosos chicos.
8.9. NÚMERO DE PRUEBAS	Un caballo podrá tomar parte en máximo dos pruebas al día respetando lo establecido en EL PUNTO 8.10.
8.10 PRUEBAS CON PREMIO EN EFECTIVO	NINGUN CABALLO QUE VAYA A PARTICIPAR EN UNA PRUEBA CON PREMIO EN EFECTIVO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA PRUEBA ANTERIOR; ASI COMO TAMPOCO PODRA PARTICIPAR EN UNA PRUEBA SUBSECUENTE CON PREMIO EN EFECTIVO NI SIQUIERA FUERA DE CONCURSO. En aquellas pruebas convocadas en secciones libre y con categorías se deberá especificar que sección participa por el premio en efectivo, por ningún motivo podrán mezclarse las pruebas libres y de categorías para efectos del premio en efectivo o especie.
8.11. FUERA DE CONCURSO	Un caballo que participe en una prueba fuera de concurso, no podrá tomar parte en otra prueba dentro de concurso más tarde el mismo día aún siendo en otra cancha.
8.12 ABIERTAS & LIBRES	Las pruebas ABIERTAS estarán limitadas para las categorías señaladas por el CO y éstas deberán aparecer como tal en las convocatorias. Las pruebas LIBRES son pruebas sin restricción alguna de competidores. En las pruebas que estén convocadas en dos secciones los jinetes ÚNICAMENTE podrán participar en una sola sección



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

8. GENERALIDADES	
8.13. HANDICAPS	El jinete y/o Caballo que por causa de fuerza mayor desea obtener un hándicap podrá solicitarlo al Comité Técnico de la FEM por escrito. Los Caballos que obtuvieron algún hándicap, NO podrá participar en el Campeonato Nacional, en la temporada en la que lo obtuvieron.
8.14. BASES O REGLAMENTACIÓN	Cada Circuito, ya sea de la Zona Metropolitana o de las Zonas de Provincia, tendrá que mandar por escrito sus BASES o REGLAMENTACIÓN a la FEM antes del inicio de su Circuito para su aprobación. Tendrá que estipular qué categorías estarán incluidas en su Circuito y qué premios dará en cada categoría en la FINAL de su Circuito. Todos los Circuitos o Zonas de Provincia al terminar su concurso deberán enviar los resultados a la FEM para su revisión y revalidación.
8.15. CONVOCATORIAS	TODA CONVOCATORIA de Circuito Nacional deberá ser enviada a la FEM cuando menos 6 semanas antes para su aprobación. Las Convocatorias de los Circuitos Regionales deberán ser enviadas para ser revisadas a su respectivo Comité cuando menos 4 semanas previo al evento
8.16. ORDEN DE ENTRADA	Para todas las pruebas de Gran Premio, Clásicos y competencias RELEVANTES los sorteos se efectuarán en el Jurado de la Cancha Principal al terminar la última prueba del día anterior a éstas. En los concursos con pruebas simultaneas en diferentes canchas se podrá mover a los jinetes de lugar original y será su responsabilidad el participar en el lapso de duración de la prueba. ES OBLIGACION DE LOS JINETES AVISAR A LOS STEWARDS LOS CAMBIOS QUE VA A EFECTUAR EL QUE NO LO HAGA ASI, PODRA SER ELIMINADO. UNA VEZ INICIADA UNA PRUEBA POR NINGUN MOTIVO HABRA CAMBIO DE JINETE Y/O CABALLO
8.17 EXTEMPORANEOS	El Comité Organizador tendrá la libertad de especificar el orden de entrada y participación de los jinetes extemporaneos lo cual deberá estar claramente estipulado en la convocatoria.
8.18 CADENCIA	TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS DE 1.30 O MÁS DEBERÁN TENER UNA CADENCIA MINIMA DE 375 METROS POR MINUTO.

9. ASPECTOS VETERINARIOS	
9.1 PRUEBAS ANTI DOPING	Son obligatorias en TODOS los Concursos Internacionales- CSI(s) (REGLAMENTO FEI)
9.2 INSPECCIÓN VETERINARIA	Son obligatorias en TODOS los Concursos Internacionales - CSI(s) (REGLAMENTO FEI) En los concursos internacionales donde también se lleven a cabo pruebas nacionales los caballos que pasen a re inspección o que sean rechazados en el Vet Check internacional no podrán participar en ninguna prueba del concurso.
9.3 REVISIÓN DE PULSERAS	Son obligatorias en las pruebas estelares de TODOS los Concursos Internacionales - CSI(s) (REGLAMENTO FEI) y Nacionales y aleatoriamente en cualquier prueba
9.4 PASAPORTE FEM o FEI	Es obligatorio en todos los concursos a nivel nacional. Deberá estar vigente y debidamente sellado, firmado y con la información sobre las vacunas actualizada.
9.5 PASAPORTE FEI	En todos los concursos CSI(S) O CSIO(S) , los caballos deberán tener un pasaporte FEI vigente.
9.6 VACUNA DE INFLUENZA	Es obligatorio que todos los caballos estén vacunados contra la influenza cada 6 meses INCLUYENDO CABALLOS QUE PARTICIPEN EN LAS PRUEBAS DE TRAINING
9.7 COGGINS VIGENTE	Es obligatorio para los concursos de salto nacionales y en el campeonato nacional INCLUYENDO CABALLOS QUE PARTICIPEN EN LAS PRUEBAS DE TRAINING
9.8 PRUEBA DE COGGINS	Todos los caballos al registrarse en la FEM tendrán que presentar una PRUEBA DE COGGINS VIGENTE



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO I

PREMIACIONES

1. EN TODA PRUEBA: HABRA QUE PREMIAR CON UNA MOÑA POR CADA CUATRO JINETES PARTICIPANTES Y TROFEO HASTA EL TERCER LUGAR.
2. SI SOLO TIENE DE 5 A 9 PARTICIPANTES: 3 MOÑAS Y TROFEO AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
3. SI TIENE 5 PARTICIPANTES, 2 MOÑAS Y TROFEO AL PRIMER LUGAR.
4. SI TIENE MENOS DE 5 PARTICIPANTES, LA PRUEBA SE PUEDE CANCELAR

REGLAMENTACION DE PREMIOS E INSCRIPCIONES EN LAS PRUEBAS QUE TIENEN BOLSA EN EFECTIVO

1. LAS INSCRIPCIONES A LAS PRUEBAS SIN PREMIO EN EFECTIVO SERA SEGÚN CIRCULAR VIGENTE DE LA FEM DEL AÑO EN CURSO. PARA LAS PRUEBAS CON PREMIO EN EFECTIVO, COMO MAXIMO PODRA SER EL 3% DE LA BOLSA A REPARTIR

EN LAS **PRUEBAS CON HASTA 50,000.- PESOS** (CINCUENTA MIL) SE PODRA DIVIDIR ENTRE LOS PRIMEROS 5 LUGARES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER LUGAR	33%
SEGUNDO LUGAR	24%
TERCER LUGAR	18%
CUARTO LUGAR	15%
QUINTO LUGAR	10%
	<hr/>
	100%

EN LAS **PRUEBAS DE MAS DE 50,000.- PESOS** (CINCUENTA MIL) SE PODRA DIVIDIR EN LOS 10 PRIMEROS LUGARES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER LUGAR	24%
SEGUNDO LUGAR	16%
TERCER LUGAR	12%
CUARTO LUGAR	10%
QUINTO LUGAR	8%
SEXTO LUGAR	6%
SEPTIMO LUGAR	6%
OCTAVO LUGAR	6%
NOVENO LUGAR	6%
DECIMO LUGAR	6%
	<hr/>
	100%

DEL 6º AL 10º CUANDO MENOS EL DOBLE DE LA INSCRIPCION

DE 50 INSCRIPCIONES EN ADELANTE SE PREMIARA UN LUGAR MAS POR CADA 4 PARTICIPANTES CON UN PREMIO EN EFECTIVO IGUAL AL MONTO DE LA INSCRIPCION (ESTE APARTADO TENDRÁ QUE APARECER EN LAS CONVOCATORIAS Y SE ANUNCIARÁ DURANTE LA PREMIACION DE LA PRUEBA)

EN LAS PRUEBAS CON PREMIOS EN EFECTIVO SIN IMPORTAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES SE DEBERA ENTREGAR EL TOTAL DE LA BOLSA CONVOCADA (REGLA FEI ART. 128.1 GR's). LOS BINOMIOS ELIMINADOS EN EL PRIMER RECORRIDO NO TENDRAN DERECHO A PREMIO EN EFECTIVO



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO I

2. PARA LOS PREMIOS EN ESPECIE, EL VALOR COMERCIAL NO SE TOMARA EN CUENTA, Y NO SE PODRA COBRAR UNA INSCRIPCION MAYOR A LA INSCRIPCION DE UNA PRUEBA SIN BOLSA.
3. EN EL CASO DE TENER UN AUTOMOVIL COMO PREMIO, SOLO SE PODRA COBRAR UNA INSCRIPCION NO MAYOR AL 1.5% DEL VALOR COMERCIAL DEL AUTOMOVIL, SE TOMARA EN CUENTA EL VALOR COMERCIAL DE ESTE, Y EL COMITE ORGANIZADOR TENDRA LA OBLIGACION DE PONER UNA CANTIDAD IGUAL AL 50% DE ESTE ADICIONALMENTE COMO PREMIO EN EFECTIVO PARA REPARTIR AL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO LUGAR EN EL CASO DE QUE PARTICIPEN EN LA PRUEBA HASTA 30 BINOMIOS, SI PARTICIPAN MAS DE 30 BINOMIOS EL COMITE ORGANIZADOR TENDRA LA OBLIGACION DE DAR A 1 POR CADA CUATRO BINOMIOS EL PREMIO EN EFECTIVO.
4. UNA VEZ PUBLICADO LOS PREMIOS EN LA CONVOCATORIA YA SEAN EFECTIVO O EN ESPECIE NO PODRÁN SER CAMBIADOS EN DETRIMENTO DE DICHOS PREMIOS
5. LOS COMITES ORGANIZADORES SOLO PODRA COBRAR LA NOMINACION, NO PODRAR COBRAR NINGUN DERECHO DE PISO O "FEE", APARTE DE LA NOMINACION. LA NOMINACION, COMO MAXIMO, PODRA SER DE \$800 PESOS (OCHOCIENTOS) DICHA NOMINACIÓN DARA DERECHO A EFECTUAR TODOS LOS CAMBIOS, INSCRIPCIONES Y/O CANCELACIONES SIN COSTO ALGUNO, UN DIA ANTES DE LA PRUEBA
6. PARA LOS CONCURSOS EN LOS CUALES NO SE COBRA NOMINACIÓN CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS INSCRIPCIONES SE COBRARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA: EL DOBLE DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN
CANCELACIONES: NO HABRA DEVOLUCIÓN DE INSCRIPCION
CAMBIO DE PRUEBA: \$100.00
***** ESTE ARTICULO APLICARÀ EN LOS CONCURSOS QUE COBRAN NOMINACION CUANDO LAS MODIFICACIONES SE HAGAN EL MISMO DIA O UN DIA ANTES DESPUES DE LA HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES.
7. LOS CABALLOS QUE PARTICIPEN EN PRUEBAS CON DINERO EN EFECTIVO EN LOS CONCURSOS DEL CIRCUITO NACIONAL DEBERÀN ESTAR ESTABULADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCURSO.
PARA LOS DEMÀS CABALLOS QUEDARÀ A CONSIDERACIÓN DEL CO SI DEBERÀN ESTAR ESTABULADOS, MISMO QUE DEBERA SER SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO II

¿ PERMITIDO o NO ?

Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	INFANTILES (9-14 FEM) (12-14 FEI)
1. EQUIPO	Cualquier oficial del concurso podrá solicitar una revisión de equipo en cualquier área y en cualquier momento. En caso de solicitar la revisión a un asistente éste tendrá el derecho de llamar al responsable del caballo sin moverse del lugar. El NO cumplir con esta regla SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACION DEL EVENTO.			
2. CASCO	Obligatorio, con arnés de tres puntos, abrochado. EN CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES			
3. ACICATES Y ALBARDONES	Sin restricciones para ADULTOS	Para YR, Juveniles e Infantiles, consultar reglamento FEI especial correspondiente a cada categoría (Mini-Infantiles, Pre-Infantiles, e Infantiles Low sin restricción)		
4. FUETE	Permitido (largo máximo 75 cm incluyendo la pajuela) Art.FEI (260.6) y (4117.6) No se podrá usar ningún sustituto de fueite como el antes descrito.			
5. FUETE LARGO DE ADIESTRAMIENTO	Sólo para trabajo de PISO - (largo máximo 1.10 cm) Art.FEI (428.3) NO en competencias o para saltar ni trabajando con barras en el piso. Art.FEI (260.6)			Nunca Art.FEI (3121)
6. MARTINGALA FIJA	Para la FEI, NO en competencias. Art.FEI (257.1.2) Para la FEM, SI en competencias hasta de 1.35 mts.			Siempre permitida Art.FEI (257.1.2 & 4117.3.7)
7. RIENDAS CORREDIZAS o BAYRON	NUNCA en competencias . Art.FEI (257.1.6), (4117.4 & 7) SI EN EL AREA DE CALENTAMIENTO			
8. RIENDAS ALEMANAS	Para la FEI NO en competencias. Art. FEI (257.1.3) Para la FEM, SI en competencias hasta de 1.35 mts.			NO EN PRUEBAS INTERNACIONALES NI CALIFICATIVAS A EVENTOS INTERNACIONALES
9. BOCADOS	Sin restricciones. Art.FEI (257.1.3)			
10. JÁQUIMA	SI permitida. Art.FEI (257.1.3)			
11. PIEL DE BORREGA EN LA BRIDA	Permitida, máximo de 3 cm desde el cachete. Art.FEI (257.1.4) Sin restricción en la muserola.			
12. BLINKERS	NO en Competencias. Art.FEI (257.1.1)			
13. ESTRIBOS	No podrán estar amarrados ni los estribos ni las arcones. Ni el pie a los estribos o la pierna a las arcones. Art.FEI (257. 2.1) La FEM recomienda ampliamente el uso de estribos de seguridad para todos los jinetes.			
14. REVISIÓN DE PULSERAS	En los concursos que se convoquen pruebas para caballos jóvenes, solo podrá utilizar las pulseras autorizadas POR LA FEI; en cualquier lugar del evento del concurso y en todo momento . En caso de no cumplir con esta regla el caballo quedará descalificado del concurso y el jinete se hará acreedor a una sanción. Cualquier caballo joven inscrito en las pruebas de potros durante el fin de semana que utilice pulseras NO AUTORIZADAS en cualquier otra competencia, será motivo de descalificación de la serie de potros.			



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO II

¿ PERMITIDO o NO ?

Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	INFANTILES (9-14 FEM) (12-14 FEI)
15. ALTURA OBSTÁCULOS EN SCHOOLING (Prácticas)	Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo Obstáculos: 1.60 x 1.80 como máximo. Art.FEI (244.2.4 & 244.1.4)		Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo	No especificado
16. ALTURA OBSTÁCULOS EN Paddock (Calentamiento)	No más de 10 cm. de alto y no más de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Nunca exceder la altura de 1.60 m y anchura de 1.80 mts. Art.FEI (244.2.4)		No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (244.2.4)	No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (4113.1)
17. QUIEN PUEDE MONTAR LOS CABALLOS EN PRÁCTICAS Y CALENTAMIENTOS EN CONCURSOS INTERNACIONALES	Sin Restricciones	Sólo el Competidor, a partir de las 18:00 horas del día anterior a la primera prueba. Otros podrán darle cuerda. Reg.FEI Anexos IX - Cap. IV 10		
18. Uniformes	Sera obligatorio el fin de semana usar pantalon blanco, camisa/blusa con cuello y puños blancos y corbata blanca. Entre semana se podrá usar pantalón claro y camisas/blusas de montar con cuello blanco , mangas y corbata blanca . La casaca, orejeras y mantillas no podrán portar los colores de la bandera nacional. La casaca roja UNICAMENTE podra usarse con pantalon blanco			

Nota: CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTE ANEXO II CAUSARÁ LA ELIMINACION DE LA PRUEBA O DESCALIFICACION DEL EVENTO.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO III

PONIES

- Un jinete puede competir en esta categoría del año que cumple 8 hasta el año que cumpla 14.
- Un “pony” es un caballo pequeño que mida no más de 1.48 sin herraje.
- Los “ponies” podrán participar en las pruebas convocadas para las categorías Pre-Infantil, Infantil Low e Infantil Med.
- Lo jinetes infantiles que participen con “ponies” se calificarán dentro de las mismas categorías antes mencionadas sin hacer diferencia de premiación.
- Los recorridos para los “ponies” serán los mismos y únicamente se hará modificación a la distancia de las combinaciones teniendo como distancia mínima 7 metros y una distancia máxima de 11 metros.
- A fin de poder cumplir con la regla anteriormente descrita y no interferir con el desarrollo de la prueba, los jinetes participando con “ponies” irán al final de la prueba.
- Será responsabilidad de cada jinete que al momento de realizar su inscripción indique que participará con un “pony”.

FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2020

ANEXO IV

- * LOS JINETES Y CABALLOS QUE PARTICIPEN EN LAS PRUEBAS DE TRAINING NO ESTAN OBLIGADOS A CONTAR CON REGISTRO FEM
- * LOS RECORRIDOS DEBERÀN SER DE UN MAXIMO DE 8 OBSTACULOS Y 9 SALTOS.
- * EN CASO DE INCLUIR UNA COMBINACIÒN ESTA NO DEBERÀ TERMINAR EN OXER.
- * SE ENTREGARÀN MOÑAS A LOS BINOMIOS QUE TERMINEN SU RECORRIDO SIN PENALIZACION
- * DESPUES DEL TERCER REHUSE EL BINOMIO QUEDARA ELIMINADO Y DEBERA ABANDONAR LA PISTA
- * LA CAIDA DEL JINETE ES CAUSA DE ELIMINACION DEL BINOMIO
- * EL ERROR DE RECORRIDO SERA CAUSA DE ELIMINACION DEL BINOMIO
- * BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÀ QUE SE MODIFIQUE ALTURA O ANCHURA DEL RECORRIDO
- * LOS BINOMIOS DEBERÀN PRESENTARSE CON BOTAS, CASCO REGLAMENTARIO Y PANTALON DE MONTAR.
- * TODOS LOS CABALLOS QUE PARTICIPEN EN EL TRAINING DEBERÀN PRESENTAR PRUEBA DE COGGINS Y VACUNAS VIGENTES.